

89111

Bogotá,

Doctora.

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA

Directora General

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC

Ciudad

Contraloría General de la República - SGD 02-06-2014 08:36
Al Contestar Cite Este No. 2014EE0076891 Fol. 1 Anex. 0 FA 0
ORIGEN: 89111 CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA JUSTICIA Y SEGURIDAD
RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ
DESTINO: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
ASUNTO: INFORME FINAL UNIDAD SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
OBS:

2014EE0076891



20140004535-1
RECIBIDO

14 MAY 2014

1:59

Asunto: Informe Final Auditoria Financiera, Presupuestal y Contable – Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC

Respetada Dra. Maria del Pilar:

En ejercicio del control fiscal adelantado en la entidad a su cargo, de manera atenta remito el Informe Final Financiero, Presupuestal y Contable de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – SPC, vigencia 2013.

Del informe de auditoría, se desprenden importantes compromisos, que atendidos oportunamente, deben permitir la corrección de los asuntos sobre los que se advierten debilidades, lo cual redundará en un eficaz desarrollo institucional y en el cumplimiento de los objetivos misionales.

Los resultados de este informe financiero, serán tenidos en cuenta para el pronunciamiento la cuenta fiscal vigencia 2013.

La entidad evaluada dentro de este proceso auditor, deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – “SIRECI”-, adoptado mediante la Resolución Orgánica de la CGR No. 7350 de 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición del mismo. Por lo anterior le informamos que el plazo máximo para el cargue del Plan de Mejoramiento es de 20 días hábiles a partir del recibo del presente informe.

Sobre dicho Plan, la Contraloría General de la República no emite pronunciamiento; no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante el órgano de control

Cordialmente,


RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ

Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Anexo: Lo anunciado

Revisó: Ruth Maribel Cuadrado – Asesor Gestión

INFORME DE AUDITORÍA

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC
VIGENCIA 2013**

**CGR-CD- No 001
Mayo 2014**



Contralor Delegado para el Sector Rafael Enrique Romero Cruz
Defensa, Justicia y Seguridad

Director de Vigilancia Fiscal José Antonio Botero Garrido

Supervisor Proceso Auditor. Juan_Carlos González Trujillo

Responsable Proceso Auditor Benito Rincón Rojas

Integrantes Equipo Auditor

Auditores Lida Victoria Latorre Arias
Mario Rodrigo Sáenz Molina

2600

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	6
1.1.1 Gestión presupuestal	6
1.1.2 Control de Legalidad	7
1.2. OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
1.2.1 Control Interno Contable	8
1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	8
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1 Gestión presupuestal	14
2.2 Seguimiento al Plan de Mejoramiento	14
2.3 Control de Legalidad	15
2.4 Evaluación del Control Financiero	15
2.5 Seguimiento Funciones de Advertencia	17
3. ANEXOS	23
3.1. Anexo 1. Estados Financieros	23

2022

Doctora.
MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA
Directora General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- SPC, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener mecanismos de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores e inconsistencias significativas, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga la opinión sobre los estados financieros.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA's) y con políticas y procedimientos de

RECE

auditoría prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable para fundamentar nuestro informe.

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Objetivos Generales.

Emitir un concepto sobre la calidad de los sistemas de registro y de la información financiera y presupuestal, opinar sobre la razonabilidad de los estados Contables vigencia 2013 al igual que el concepto sobre el control interno contable.

Específicos.

Se evaluó el Sistema de Control Interno contable y se emitió concepto sobre su eficiencia mediante la utilización de la metodología establecida por la contaduría General de la Nación.

Se evaluó la consistencia de la información, la oportunidad, la legalidad y la eficiencia; dentro del PROCESO: Ejecución y Cierre del Presupuesto del MACROPROCESO, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

En el caso de las reservas presupuestales se verificó entre otros aspectos: fecha firma del contrato, fecha acta de inicio, plazo de ejecución para verificar si supera la vigencia, existencia previa de autorización del CONFIS y sustitución o modificación del CDP por autorización de vigencias futuras.

Se evaluó la consistencia de la información, la oportunidad, la legalidad y la competencia; dentro del PROCESO: Realidad Económica y Jurídica de la Contabilidad del MACROPROCESO, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

Se evaluó, la legalidad, la eficiencia y la eficacia; dentro del PROCESO, Gestión de inversiones; del MACROPROCESO, Gestión Financiera, Presupuestal y Contable.

Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencias y se determinó el grado de avance de las mismas y si es el caso su cierre

Se atendieron las denuncias que sean asignadas al equipo auditor y emitir las respuestas de fondo.

Se realizó seguimiento en el Plan de mejoramiento a los hallazgos relacionados con la parte Financiera, presupuestal y contable.

DERC

La evaluación fue del nivel central y no incluyó puntos de control.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la auditoría.

1.1 CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos, proyectos, programas o actividades auditadas, cumplen con los principios evaluados (economía, eficiencia y eficacia, equidad).

1.1.1. Gestión Presupuestal

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC, es una Entidad adscrita al Ministerio de la Justicia y del Derecho, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

El presupuesto definitivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC, - ascendió en el 2013 a \$ 606.537, millones. El 61%, que corresponde a \$372.636 millones, se destina para atender los Gastos de Funcionamiento, y el 39%, que equivale a \$ 233.901, millones, se destinan para los Gastos de Inversión.

El rezago presupuestal para la vigencia 2013, ascendió a \$163.359 millones, de los cuales \$107.441 millones, correspondiente al 66%, son cuentas por pagar y el restante 34%, equivalente a \$55.918 millones, corresponden a la reserva presupuestal.

El rezago presupuestal para gastos de funcionamiento ascendió a \$34.588 millones y para inversión \$128.771 millones,

De otra parte la Entidad reservó el 1,4% del presupuesto de funcionamiento correspondiente a \$5.249 millones y el 7.8% del presupuesto de inversión, equivalente a \$50.669 millones, cumpliéndose de esta manera con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 225 de 1995, que establece:

"En cada vigencia el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento, cuando las reservas constituidas para ellos superen el 2%, del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.

ARE

"Se verificó que la Entidad diera cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 8 del Decreto 4836 de 2011, para los casos en los que la ejecución de los contratos comprendió las dos vigencias 2013 y 2014, se constituyeran las respectivas vigencias futuras, las cuales fueron debidamente aprobadas.

La Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios en la vigencia auditada, ha dado cumplimiento a las políticas presupuestales, los registros de las operaciones en el activo, pasivo, patrimonio y estado de resultados, se han realizado conforme a las exigencias de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.

En términos generales, la Entidad administró el presupuesto observando los principios de economía, eficiencia y eficacia, no obstante lo expuesto, se presentaron deficiencias en la programación del presupuesto, así como en la ejecución de las reservas presupuestales.

1.1.2. Control de Legalidad

El control de legalidad se evaluó revisando la aplicación de la normatividad a los procesos analizados en esta auditoría. La Entidad, en términos generales, cumple con las normas que regulan la actividad presupuestal, financiera y contable; no obstante, se presentaron debilidades en la aplicación de los artículos 12 y siguientes del Decreto 111 de 1996.

Control Financiero

1.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Producto de la evaluación contable y financiera la opinión sobre los estados financieros por la vigencia fiscal de 2013, es sin salvedades, como se muestra a continuación:

La Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios en la vigencia auditada, ha dado cumplimiento a las políticas presupuestales, los registros de las operaciones en el activo, pasivo, patrimonio y estado de resultados, se han realizado conforme a las exigencias de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.

No se presentaron salvedades, limitaciones o incertidumbres que afectaran la razonabilidad de los Estados Contables para el año auditado. El total del Activo asciende a \$189.210.0 millones, producto de la evaluación contable y financiera la opinión sobre los estados financieros por la vigencia fiscal de 2013, es sin salvedades, como se muestra a continuación:

REC

Opinión. Sin Salvedades

En opinión de la CGR, los Estados Contables: Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, de la Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad pública prescrita por la Contaduría General de la Nación.

1.2.1. Control Interno Contable

El Control Interno Contable de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, obtuvo una calificación con puntaje total de 4.55 que lo ubica como un sistema adecuado, debido a que los controles específicos de las áreas examinadas mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

1.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron ocho (8) hallazgos administrativos de los cuales ninguno presenta connotación fiscal, penal o disciplinaria.

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Dirección deberá suscribir y presentar su respectivo Plan de Mejoramiento para los hallazgos incluidos en el presente Informe, atendiendo lo establecido en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes -SIRECI-, conforme a lo establecido en la Resolución No.7350 del 29 de noviembre de 2013; norma que regula las modalidades de cuentas, e informes, así como la forma, contenido, términos, prórrogas para la rendición de la misma. Sobre dicho Plan, la CGR no emite pronunciamiento; no obstante será insumo para un próximo proceso auditor que adelante el órgano competente.

Bogotá D.C:



RAFAEL ENRIQUE ROMERO CRUZ
Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Revisó:
Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Ruth Maribel Cuadros
Equipo Auditor:
Juan Carlos González Trujillo
José Antonio Botero Garrido

Asesor de Gestión

Supervisor Proceso Auditor
Director de Vigilancia Fiscal

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2013, y el Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, por medio del cual se liquida el presupuesto definitivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -SPC, - ascendió en 2013 a \$606.537, millones. El 61%, que corresponde a \$372.636 millones, se destina para atender los Gastos de Funcionamiento, y el 39%, que equivale a \$ 233.901 millones, se destina para los Gastos de Inversión, conforme a la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Presupuesto Vigencia 2013

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	PAGOS	% PAGOS
FUNCIONAMIENTO	372.636	324.717	87.14%	319.468	85.73%	290.129	77.86%
GASTOS DE PERSONAL	22.255	14.729	66.18%	14.671	65.92%	14.567	65.45%
GASTOS GENERALES	41.758	19.932	47.73%	14.840	35.54%	14.382	34.44%
TRANSFERENCIAS							
CORRIENTES	308.624	290.056	93.98%	289.957	93.95%	261.181	84.63%
INVERSION	233.901	174.333	74.53%	123.664	52.87%	45.562	19.48%
PRESUPUESTO VIG. 2013	606.537	499.050	82.28%	443.132	73.06%	335.691	55.35%

Fuente: Información suministrada por la Entidad

El rezago presupuestal para la vigencia 2013, ascendió a \$ 163.359 millones, de los cuales \$107.441 millones correspondiente al 66%, son cuentas por pagar y el restante 34% equivalente a \$55.918 millones, corresponde a la reserva presupuestal.

Tabla No. 2 Cuentas por Pagar

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	48.422.025,00
Gastos generales	76.413.646,11
Transferencias	22.584.770.334,77
Inversión	77.056.660.875,20
Pagos previa autorización de PAC	7.674.411.726,80
Total cuentas por pagar	107.440.678.607,88

Fuente: Información de la Entidad

Tabla No. 3 Reserva Presupuestal

DESCRIPCION	Reservas
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	55.918.066.847,40
FUNCIONAMIENTO	5.248.602.661,67
GASTOS DE PERSONAL	57.793.332,00
HONORARIOS	48.000.000,00
REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	9.793.332,00
GASTOS GENERALES	5.091.541.658,67
EQUIPO MEDICO	1.940.239.055,00
EQUIPO ODONTOLOGICO	1.940.239.055,00
LLANTAS Y ACCESORIOS	358.115.868,00
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	46.301.008,40
ALQUILERES DE LINEAS	802.726.472,27
CORREO	3.920.200,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.267.671,00
ALIMENTACION DE INTERNOS	99.267.671,00
INVERSION	50.669.464.185,73
Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional	32.858.640.651,39
Mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional	7.745.427.316,02
Adecuación de áreas de policía judicial 13 establecimientos de reclusión	464.470.386,00
Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional - previo concepto DNP	1.783.606.250,00
Dotación adquisición e implementación de equipos de seguridad y vigilancia para los principales establecimientos de reclusión del orden nacional	1.939.259.812,00
Implementación sistema de vigilancia electrónica para internos con domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad (sve)	5.878.059.770,32

Fuente: Información suministrada por la Entidad

El rezago presupuestal para gastos de funcionamiento ascendió a \$34.588 millones y para inversión \$128.771 millones.

De otra parte, la Entidad reservó el 1,4% del presupuesto de funcionamiento correspondiente a \$5.249 millones y el 7.8% del presupuesto de inversión, equivalente a \$50.669 millones.

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en los artículos 3 y 8 del Decreto 4836 de 2011, en los casos en los que la ejecución de los contratos

comprendieron las vigencias 2013 y 2014, se constituyeron las respectivas vigencias futuras, conforme al siguiente cuadro:

Tabla No. 4 Vigencias Futuras

 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC					
INFORME DE APROBACION VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS A DICIEMBRE 31 DE 2013					
AUTORIZACION	VALOR DEL CUPO APROBADO	RUBRO	DESCRIPCION	AÑO FISCAL	OFICIO
35712-35912	7.308.000.000,00	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2013	2-2012-024334 del 05/07/2012
SOLICITADA POR EL INPEC	176.135.106.930,00	A-3-1-1-12	ALIMENTACION PARA INTERNOS	2013	2-2011-001102 del 14/01/2011
35812-36012	4.344.540.000,00	A-2-0-4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2014	2-2012-024334 del 05/07/2012
55113	197.000.000.000,00	A-3-1-1-12	ALIMENTACION PARA INTERNOS	2014	5.4.0.2
131013	138.123.500.000,00	C-111-802-1	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	2014	2-2013-041658 del 31/10/2013
158313	4.430.391.390,00	C-520-802-2	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA INTERNOS CON DOMICILIARIA, BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS O CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (SVE)	2014	2-2013-043745 del 15/11/2013

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Se evidenciaron los siguientes hallazgos:

Hallazgo No. 1- Otros gastos personales - previo concepto DGPPN

En el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2013, se apropió para el rubro A-1-0-1-8 *"otros gastos personales - distribución previo concepto DGPPN"* la suma de \$189.143.640.00; sin embargo, la misma suma fue bloqueada y al final de la vigencia no fue liberado el previo concepto, lo que evidencia debilidades en la programación presupuestal, viéndose afectados los principios de programación, planificación y anualidad del presupuesto establecidos en los artículos 12 y siguientes del Decreto 111 de 1996, debido a deficiencias en los controles para la programación presupuestal, lo que afecta la ejecución del presupuesto apropiado.

Hallazgo No. 2- Otras transferencias - previo concepto DGPPN

En el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2013, se apropió para el rubro A-3-6-3-20 *"Otras transferencias - previo concepto DGPPN"* la suma de \$11.000.000.000.00, de los cuales le redujeron \$9.000.000.000.00, quedando una apropiación de \$2.000.000.000.00, apropiación que fue bloqueada en el SIIF ; mediante Decreto 1530/13, se realizó modificación presupuestal por valor de \$9.000.000.000,oo asignándose al rubro C-113-802-3 *"mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física del sistema penitenciario y carcelario nacional"*, lo que evidencia debilidades en la programación presupuestal, viéndose afectados los

BBQ

principios de programación, planificación y anualidad del presupuesto conforme a lo consagrado en los artículos 12 y s.s. del Decreto 111 de 1996, debido a deficiencias en los controles para la programación presupuestal, lo que afecta la ejecución del presupuesto apropiado.

Hallazgo No. 3- Equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos - previo concepto DNP

En el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2013, se apropió para el rubro C-213-802-2 *“Adquisición e implementación de equipos para la detección del ingreso de elementos prohibidos a los principales establecimientos de reclusión del orden nacional - previo concepto DNP”* la suma de \$ 2.000.000.000.00, de los cuales se profirió CDP por \$1.783.606.250.00, se comprometió el mismo valor, pero durante la vigencia 2013 no se obligó ni se pagó nada con cargo al mencionado rubro, dejándose la totalidad del mismo como reserva presupuestal para ser ejecutada en la vigencia 2014, lo que evidencia debilidades en la programación presupuestal, viéndose afectados los principios de programación, planificación y anualidad del presupuesto conforme a lo consagrado en los artículos 12 y s.s. del Decreto 111 de 1996, debido a deficiencias en los controles para la programación presupuestal, lo que afecta la ejecución del presupuesto apropiado y comprometido.

Hallazgo No. 4- Formulación política pública en salud penitenciaria

En el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2013, se apropió para el rubro C-410-800-1 *“formulación y seguimiento a la implementación de la política pública en salud penitenciaria en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del país”* la suma de \$100.000.000.00; sin embargo, esta misma suma fue bloqueada en el SIIF y al final de la vigencia no fue liberado el concepto previo, lo que evidencia debilidades en la programación presupuestal, viéndose afectados los principios de programación, planificación y anualidad del presupuesto establecidos en los artículos 12 y s.s. del Decreto 111 de 1996, debido a deficiencias en los controles para la programación presupuestal, lo que afecta la ejecución del presupuesto apropiado.

Hallazgo No. 5- Tecnología para audiencias virtuales

En el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2013, se le apropió para el rubro C-213-802-3 *“Adquisición de tecnología para audiencias virtuales en casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en 24 establecimientos de reclusión del orden nacional - previo concepto DNP”* la suma de \$530.500.000.00, de los cuales se expidió el CDP por \$ 192.622.350.00, correspondiente al 36%, valor que se comprometió, se obligó y se pagó; sobre su saldo, la suma de

\$337.877.650.00, la entidad no realizó compromiso alguno, evidenciándose debilidades en la programación presupuestal, y afectando los principios de programación, planificación y anualidad del presupuesto conforme a lo consagrado en los artículos 12 y siguientes del Decreto 111 de 1996, debido a deficiencias en los controles para la programación presupuestal, lo que afecta la ejecución del presupuesto apropiado y comprometido.

Hallazgo No. 6 – Reservas constituidas a 31 de diciembre de 2012

La Entidad constituyó al 31 de diciembre de 2012, reservas presupuestales por valor de \$6.252.277.677,86, ejecutando de este valor \$2.273.383.815,27, correspondiendo al 36%, la diferencia, es decir el restante 64%, equivalente a \$3.978.893.862,59 no lo ejecutó. La baja ejecución presupuestal evidencia debilidades en la planeación y control presupuestal, afectando los principios de programación, planificación y anualidad, consagrados en el decreto 111 de 1996. Además las reservas presupuestales que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

2.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizado seguimiento al plan de mejoramiento de la Entidad, se evidenció que al 31 de marzo de 2014, veinte (20) de los treinta con que cuenta el Plan, se encuentran con un nivel de cumplimiento del 100%, correspondiente a los números 1,2,3,4,5,8,11,12,13, 14,16,18,19,21,23,25,26,28,29 y 30, por tanto pueden retirarse.

En conclusión, el plan de mejoramiento presenta un avance del 90% y un cumplimiento del 88%.

2.3. CONTROL DE LEGALIDAD

Se revisó la aplicación de la normatividad a los procesos auditados, en particular el cumplimiento del Decreto 115 de 1996, Decreto 2681 de 1993, Ley 358 de 1997, Ley 550 de 1999, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Decreto 4730 de 2005, Decreto 1525 de 2008, Ley 1386 de 2010, Ley 1473 de 2011, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, entre otros, estableciéndose que en términos generales, la Entidad aplica la normatividad pertinente, no obstante se evidenció debilidades en la aplicación de los artículos 12 y siguientes del Decreto Ley 111 de 1996.

2.4. EVALUACIÓN CONTROL FINANCIERO

La composición del Balance General al cierre de la vigencia 2013, es la siguiente:

REPQ

Tabla No. 5
BALANCE GENERAL AL 31-12-2013
(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE	SALDO
1	ACTIVOS	189.210,09
1.1	EFFECTIVO	5,4
1.4	DEUDORES	96.251,17
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	92.893,87
1.9	OTROS ACTIVOS	59,58
2	PASIVOS	109.863,72
2.4	CUENTAS POR PAGAR	106.157,56
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	1.059,61
2.9	OTROS PASIVOS	2.646,54
3	PATRIMONIO	79.346,36
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	79.346,36
-Fuente Balance General Suministrado por la Entidad		

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –SPC- totalizó activos por valor de \$189.210.0 millones, pasivos por \$109.863.7 millones y patrimonio por \$79.346.3 millones a diciembre 31 de 2013.

Dentro del activo, a Diciembre 31 de 2013, las cuentas evaluadas corresponden a: 1105-Efectivo que asciende a \$5,4 millones, 1424-Recursos entregados en Administración \$28.405.9, 161501-Propiedades, planta y Equipo-Construcciones en Curso \$92.630.4 millones, 1665-Muebles, Enseres y Equipo de Oficina \$53,3 millones.

Con relación al Pasivo este es de \$109.863.7 millones, de los cuales se evaluó la cuenta 2401-Cuentas por pagar- Adquisición Bienes y Servicios que asciende a \$27.677.2 millones, es decir, el 26.81%.

En la revisión a los Estados Contables, se detectaron hallazgos, que se relacionan a continuación:

Hallazgo No. 7 Balance General Comparativo .

Al realizar análisis del Balance General Comparativo Diciembre 31/2013-Diciembre 31/2012, presentado por la Entidad, se detectaron las siguientes inconsistencias:

Tabla No. 6 -Balance General Comparativo			
Cifras en miles de \$			
Cuenta	Diciembre 31/2013-	Diciembre 31/2012	Variación
Efectivo	3.606	18.026	14.420
Propiedad, Planta y Equipo	89.986.421	89.971.232	-15.189

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Al verificar los saldos de la vigencia 2012, con el reporte a la Contaduría a través del CHIP con corte al 31 de diciembre de 2012, se observó que se presentó una diferencia de valores, cuando deberían ser exactamente iguales por corresponder a la misma vigencia (2012), lo cual se presentó según respuesta de la Entidad, por error de transcripción de los datos ciertos en el Balance General Comparativo Diciembre 31/13 - Diciembre 31/12, lo cual evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento y control en cuanto a la elaboración de los estados contables y evidencia incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008, numeral 2.2., proferida por la Contaduría General de la Nación, situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información al incurrir en una revelación de informes contables que no corresponden a los registros realizados.

Hallazgo No. 8 Nota 3. Propiedad, Planta y Equipo- Muebles y Enseres

Según el inventario de bienes remitido por la Dirección Administrativa y Financiera, Grupo Administrativo, y el boletín informe Almacén General, al mes de diciembre del año 2013 remitido al Grupo de contabilidad, aparecen once (11) planotecas asignadas a la dependencia Dirección de Infraestructura con los códigos, tomados de la columna: ...“2. PLACA INVENTARIO” así: SPC-000007-, SPC-000008, SPC-000009, SPC-000010, SPC-000011, SPC-000012, SPC-000013, SPC-000014, SPC-000015, SPC-000016, SPC-000017; sin embargo, al confrontar los códigos del “inventario de bienes individual” asignado a la misma dependencia aparecen los códigos en la columna: “2.PLACA INVENTARIO” así: SPC-000019, SPC-000020 y SPC-000021, SPC-000022, SPC-000023 y SPC-000024, SPC-000025, SPC-000026 y SPC-000027, SPC-000028 y SPC-000029, estos códigos no coinciden entre sí, por lo que no genera confiabilidad.

Lo anterior se debe a debilidades en los mecanismos de seguimiento de control interno; evidenciando incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008, proferida por la Contaduría General de la Nación, procedimientos de control interno contable con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en cuanto a la conciliación permanente para contrastar información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de

ASCC

hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente.

2.5. SEGUIMIENTO FUNCION DE ADVERTENCIA

Se realizó seguimiento a las siguientes funciones de advertencia:

GENERALES

La Entidad, con oficio No.130-OCI-2294 del 10 de marzo de 2014, hizo entrega de la respuesta y los soportes correspondientes a las actividades adelantadas por la Entidad para atender las funciones de advertencia realizadas por la CGR, tanto las generales como las específicas. En cuanto a las primeras, mediante oficio No. 180-DIAFIN del 05 de marzo de 2014, suscrito por el Subdirector Financiero (e), se relacionaron las actividades realizadas y se verificaron los respectivos soportes, así:

1. Aseguramiento y legalización de bienes

Para el aseguramiento de los bienes, la Entidad adquirió las siguientes garantías: Póliza de responsabilidad civil extrancontractual, seguro de infidelidad y riesgos financieros, seguro de manejo y responsabilidad civil, y pólizas de seguro automotor individual. De otra parte, se revisaron los estados contables y se verificó que los muebles e inmuebles se encuentran registrados y debidamente contabilizados.

Por tanto esta función de advertencia se puede cerrar.

2. Constitución de Fiducias

Revisados los estados contables se evidencio durante la vigencia correspondiente al año 2013, ni en vigencias anteriores se han constituido fiducias.

Por tanto esta función de advertencia se puede cerrar.

3. Constitución de reservas presupuestales y solicitud de autorización de reservas futuras.

La Entidad manifiesta que comprometió los recursos debidamente asignados al cierre de la vigencia, constituyendo el rezago presupuestal de manera oportuna según lo preceptuado por la Ley, a más de ello realizó el respectivo trámite ante las diferentes instancias del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, solicitando el respectivo aval y la debida autorización para contar con el cupo y comprometer los recursos necesarios

para la adquisición de bienes y servicios durante la vigencia 2013, para lo cual se revisaron los respectivos soportes que dan fe de ello.

Por tanto esta función de advertencia se puede cerrar.

4. Tiempo de permanencia de cuentas bancarias inactivas en Bancos

La Entidad no tiene cuentas inactivas. Se manejan dos cuentas de recursos nación para los rubros de gastos de personal y gastos generales y una tercera para caja menor, las cuales a la fecha se encuentran en estado activas.

La Entidad saldó la cuenta creada para el rubro de transferencias con el Banco de Occidente, por no ser utilizada. Esta información fue suministrada por la Entidad y corroborada por el Equipo Auditor, por tanto esta función de advertencia se puede cerrar.

5. Si se está cumpliendo con lo establecido el artículo 68 de la Ley 1687 de 2013, en las disposiciones generales del presupuesto, cuyo texto establece que: "Artículo 68. Los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las Entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las Entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto."

La Entidad para dar cumplimiento a este mandato legal, implementó un procedimiento para el trámite de cuentas por pagar, Código A1- S4- PR-04, Versión 1 del 27 de diciembre de 2013, según el cual se elabora la cuenta en el sistema SIIF Nación II, se remite la cuenta por pagar al grupo de contabilidad para la elaboración de la obligación, se hace el reporte de la obligación en el SIIF, se recibe de contabilidad la obligación para la elaboración de la orden de pago, se registra, se descarga y se entrega la obligación. Este procedimiento tiene implementados los respectivos controles, y están especificados los requisitos y documentos que se deben aportar para el pago de la respectiva obligación, dependiendo la modalidad de contratación. La Entidad no cuenta con fiducias constituidas o patrimonio autónomos, por tanto esta función de advertencia se puede cerrar.

RAC

ESPECIFICAS

1. A la fecha la Entidad no cuenta con: plan de acción; plan estratégico; mapa de riesgos; manual de procedimientos e indicadores de gestión; herramientas de obligatorio cumplimiento para el buen desempeño y desarrollo de la gestión misional.

El Plan de acción, el plan estratégico y el plan anticorrupción, se encuentran registrados en la página web de la Entidad.

Plan de acción: La Entidad elaboró el respectivo plan de acción, el cual es consolidado y elaborado por todas las dependencias de la Entidad, y apoyado especialmente por los funcionarios que componen el Equipo Operativo Calidad – MECl, aprobado por el Comité Directivo.

Plan Estratégico: Mediante acta 129 del 16 de abril de 2013, se aprobó la plataforma estratégica la cual fue publicada en página WEB institucional al igual que el plan estratégico y las actas de socialización tanto de la plataforma como del plan estratégico. A través de la Resolución No. 000211 del 29 de abril de 2013, la Entidad aprueba y adopta la plataforma estratégica.

Se elaboró el plan estratégico de la Unidad, el cual fue suscrito por el Jefe de la Oficina asesora de Planeación y Desarrollo y la Directora General de la Unidad.

Mapa de riesgos: Se elaboró el mapa de riesgos institucional, para lo cual se adelantó un proceso para identificar los riesgos de corrupción, se elaboró el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, con el acompañamiento de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

Manual de procedimientos: La Entidad elaboró el mapa de procesos, estableció los procesos institucionales, definiendo dos (2) procesos estratégicos, cuatro (4) procesos misionales, tres (3) procesos de apoyo o de soporte y un (1) proceso de evaluación.

Se implementó la plantilla para la elaboración de los procedimientos, se elaboró el manual de procedimientos, destacándose entre otros el relacionado con el procedimiento establecido para el trámite de cuentas por pagar, Código A1- S4- PR-04, Versión 1 del 27 de diciembre de 2013, el cual consagra las etapas, requisitos y responsables para desarrollar esta actividad.

Indicadores de gestión: En el plan de acción de la Entidad, el cual se encuentra en la página Web, en las columnas 8.1 correspondiente a la definición del indicador y 8.2 correspondiente al resultado del indicador, se



encuentran los indicadores para medir la gestión de la Entidad a través de la ejecución del plan de acción.

Así las cosas, se evidencia que la Entidad adelantó todas las actividades tendientes a atender esta función de advertencia, por tanto se puede cerrar.

- 2. Revisado el Contrato No. 028 de 2012 se encontró falta de estudios previos sustentados en las sustanciales y significativas modificaciones de los ítems contratados; demora en la entrega de los nuevos diseños; obras atrasadas; deficiencias e inconsistencias en el balance financiero; lo anterior con riesgo de presentar disminución; pérdida o menoscabo del patrimonio estatal.**

De acuerdo con respuesta dada por la Entidad a este punto, se aportaron los estudios previos, los balances financieros de la adecuación sanidad RM-Bogotá, elaborado el 04 de marzo de 2013, adecuación unidad mental – EPMSC Bogotá – Modelo, elaborado el 05 de marzo de 2013, y adecuación, mantenimiento, de sanidades Bogotá La Picota, elaborado el 04 de marzo de 2013.

Igualmente se aportaron actas de entrega y recibo de obras correspondientes al contrato adecuación, mantenimiento, refacción y ampliación del área de sanidad RM Bogotá, del 21 de mayo de 2013, suscrita por: residente de interventoría, supervisor de obra y el contratista, la correspondiente al área de sanidad de la Modelo Bogotá, del 10 de mayo de 2013, suscrita por el residente de interventoría, la Directora del centro de reclusión la Modelo y el contratista, igualmente la correspondiente al área de sanidad EPAMS LA PICOTA – Bogotá, del 21 de mayo de 2013, suscrita por el residente de interventoría, el Director de EPAMS LA PICOTA, el contratista y el encargado de mantenimiento.

Se allegó también el acta de recibo final de obra, resultado de la reunión entre el contratista, y el supervisor del contrato con el fin de recibir y aprobar las cantidades de obra, que compensación debe ejecutarse para dar cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con lo consignado en la mencionada acta.

Así las cosas, y ante el acta de recibo a entera satisfacción de la obra contratada, se entiende superada cualquier demora en la ejecución contractual, y no se evidencia riesgo de disminución, pérdida o menoscabo del patrimonio estatal. Queda pendiente la liquidación del contrato, por tanto esta función de advertencia no se puede cerrar hasta que la misma no se dé.

PERE

3. Aplicación de la Resolución 0249 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Decreto 4151 de 2011 (Hallazgo No. 1)

Gran parte de esta función de advertencia quedó contestada en la Función de Advertencia específica No. 1, en lo relacionado con el plan estratégico, el de acción, los mapas de riesgos, los manuales de procedimientos e indicadores de gestión.

En cuanto a las funciones del Comité de Transición, por disposición de la Resolución No. 249 del 19 de diciembre de 2011, expedida por el Ministerio de justicia y del derecho, desapareció y a partir del 1º de enero de 2013, se convirtió el Comité de Coordinación INPEC-SPC, el cual ha venido sesionando conforme a las competencias y funciones asignadas por la Resolución No. 303 de 2012, conforme a las actas que reposan en el INPEC, de las cuales se hicieron 12 en el año 2012 y 11 en el 2013.

Así las cosas, se evidencia que la Entidad adelantó todas las actividades tendientes a atender esta función de advertencia, por tanto se puede cerrar.

4. Se evidencian debilidades en los contratos de alimentación tales como: fallas en la supervisión; incumplimiento en el suministro; incumplimiento en el pago de bonificaciones a los internos; inadecuado almacenamiento y manejo de materias primas; diferencias en las medidas de peso de las porciones; realiza seguimiento únicamente al servicio de almuerzo y no realiza al servicio de desayuno y cena. La CGR advierte la obligación de garantizar la adecuada contratación para la prestación del servicio de alimentación y evitar un eventual detrimento patrimonial.

La Dirección de logística se encuentra en la implementación de mecanismos que ayuden a realizar control y seguimiento en el servicio de alimentación, para tal fin se contrataron cinco (5) ingenieros de alimentos, dos (2) nutricionistas, quienes están realizando visitas de inspección y seguimiento al proceso de producción de alimentos en los diferentes centros carcelarios del país.

La Unidad ha estado haciendo visitas de inspección a diferentes establecimientos, encontrando fallas en almacenamiento, gramaje, etc., ha realizado los respectivos informes y ha requerido al contratista para que corrija estas fallas.

Igualmente la Unidad ha implementado un control adicional en la facturación, pues el INPEC debe certificar las raciones efectivamente entregadas, para proceder a ello y sin este requisito no se cancela al contratista, obligándolo al cumplimiento con el objeto contractual.

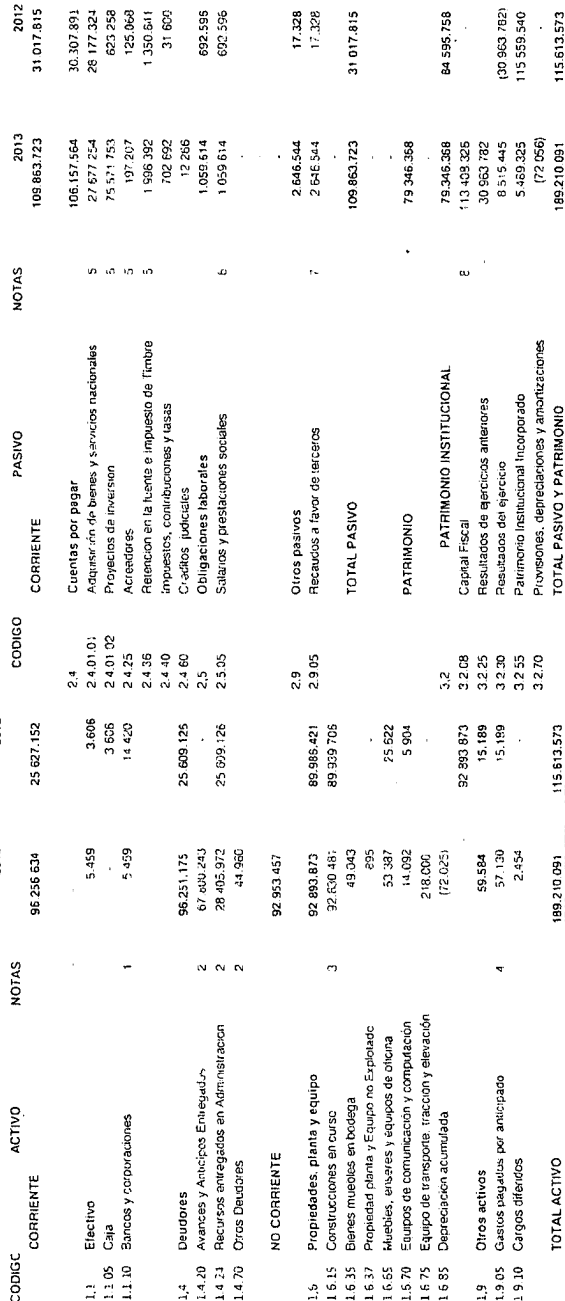


Así las cosas, se evidencia que la Entidad ha adelantó las actividades tendientes a atender esta función de advertencia, pero aún persisten situaciones similares que se evidencian en las denuncias recibidas, por tanto no se cierra y se continuará con el seguimiento a este tema.

PERC

3. ANEXOS

3.1. ESTADOS FINANCIEROS





UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
CIFRAS EN MILES DE PESOS

Código	Concepto	Notas	2013	2012
4	INGRESOS		367.017.650	19.548.202
47	Operaciones Interinstitucionales		363.138.006	19.542.281
4705	Fondos recibidos		363.138.006	19.542.281
48	OTROS INGRESOS		3.879.644	5.921
4805	Financieros		3.280	-
4808	Otros ingresos		539	5.904
4810	Extraordinarios		11.038	17
4815	Ajuste ejercicios anteriores		3.864.776	-
5	GASTOS		375.533.095	50.511.984
51	De administracion	9	24.269.467	9.386.401
5101	Sueldos y salarios		12.943.527	4.851.368
5102	Contribuciones imputadas		6.248	6.090
5103	Contribuciones efectivas		2.076.145	742.391
5104	Aportes sobre la nomina		423.224	177.106
5111	Generales		8.117.614	3.609.446
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		702.705	-
52	De operacion	9	351.191.367	41.125.583
5211	Generales		351.191.367	41.125.583
53	Provisiones,Depreciaciones y Amortizaciones		12.266	-
5314	Provision para Contingencias		12.266	-
57	Operaciones Interinstitucionales		21.484	-
5705	Fondos Entregados		14.031	-
5720	Operaciones de enfase		7.453	-
58	Otros gastos		38.511	-
5802	Comisiones		658	-
5805	Financieros		2	-
5808	Otros gastos extraordinarios		3	-
5815	Ajuste ejercicios anteriores		37.848	-
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO			-8.515.445	-30.963.782

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA
Directora General

MARIA DEL ROSARIO MENJORA VELANDIA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
T.P. No. 30,564- T



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USP
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en pesos)

	VALORES
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2.012	84.595.758
Variación Patrimonio durante el año 2.013	5.249.390
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2.013	79.346.368

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2.013	2.012	
INCREMENTOS			3.338.111
Capital Fiscal	113.408.326	-	
Resultado Ejercicios Anteriores	-	-	
Resultado del Ejercicio	-	-	
Patrimonio Institucional Incorporado	5.489.325	115.559.540	
Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	-	-	
DISMINUCIONES			8.515.445
Capital Fiscal	-	-	
Resultado Ejercicios Anteriores	30.963.782	-	
Resultado del Ejercicio	8.515.445	30.963.782	
Patrimonio Institucional Incorporado	-	-	
Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	72.056	-	72.056

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA
Directora General

MARIA DEL ROSARIO MENJURA VELANDIA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
T.P. No.30.564-T



UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC

CERTIFICACION ESTADOS CONTABLES

Las suscritas Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios SPC MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA identificada con cédula de Ciudadanía No 51.641.815 expedida en Bogotá, y MARIA DEL ROSARIO MENJURA VELANDIA identificada con cédula de ciudadanía No.24.052.458 expedida en Santa Sofía, en condición de Coordinadora del grupo de Contabilidad, certificamos que los saldos contenidos en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2013, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación II y se dió cumplimiento a las normas del Régimen de Contabilidad Pública.

Se expide la presente certificación a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dosmilcatorce (2014), con el fin de dar cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública.

MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA
Directora General

MARIA DEL ROSARIO MENJURA VELANDIA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
T.P No. 30564-T

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.spc.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS

OP-110-3-004-12 V1